

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXI

Número 1.553

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Teléfono, 3341.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Publica los Jueves

12 de Julio de 1956

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) .....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
PARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12  
de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General:  
De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de  
sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negocios:  
De 9 a 14.

Horas de despacho al público: D. 9'30 a 13'30.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.  
Servicio de préstamo de libros: D. 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13  
y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

230

### Administración General de las Plazas de Soberanía

#### CIRCULAR

Dispuesta por la Superioridad, la vacunación obligatoria contra la Rabia de todos los perros existentes en la localidad, de acuerdo con la campaña del año en curso establecida por la misma se dispone lo siguiente:

1.º—Como medida de profilaxis sanitaria se aplicarán, además de las que establece el Reglamento de Epizootias, las que a continuación se indican.

a).—Los Ayuntamientos organizarán la captura

y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia, en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con el censo canino. Los recursos necesarios se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del citado Decreto de 17 de mayo de 1952.

b).—El sacrificio de los perros vagabundos se realizará en cámaras de gas y, de no existir estas, mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c).—Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinados a propietarios que se ocupen de atenderlos con arreglo a las normas higiénico-sanitarias.

2.º—La vacunación alcanzará a todos los perros mayores de seis meses, y se dispondrá de forma que

la totalidad de los animales queden inmunizados el veinticinco de julio.

3.º—A partir de la fecha de la terminación oficial de la campaña de vacunación, todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente certificado oficial de vacunación serán considerados como perros vagabundos y sacrificados como anteriormente se expone. Para llevar a cabo este precepto y sancionar convenientemente a los propietarios de los animales que se encuentren en aquellas circunstancias, los Veterinarios Titulares remitirán a las Jefaturas Provinciales de Sanidad las matrices de los certificados expedidos durante el periodo de vacunación; una vez haya finalizado éste, a los efectos de comprobación si coinciden con los censos caninos correspondientes.

Desde la referida fecha la circulación de perros entre diferentes términos municipales quedará prohibida si no van amparados del certificado de vacunación oficial. Las Compañías de ferrocarriles y las Empresas de transporte no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados; mediante el oportuno certificado expedido con fecha inferior a un año.

Una vez finalizado el periodo oficial de vacunación, solo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros al alcanzar los seis meses de edad, a los que, por imposibilidad material, no hayan sido vacunados con anterioridad.

4.º—Dada la obligatoriedad de la vacunación, con el fin de que ésta resulte lo más económica al propietario del perro, teniendo en cuenta los precios de fabricación de la vacuna, honorarios de los Veterinarios Titulares que la apliquen, derecho de certificación y gastos de organización de la Campaña, se fija como precio único el de dieciocho pesetas con setenta céntimos por perro tratado.

5.º—No tendrán validez otros certificados de vacunación antirrábica que el oficial que distribuyen los Colegios Veterinarios.

6.º—La vacunación de los perros, tendrán lugar desde el 10 al 25 del corriente mes de Julio todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el Mercado de Abastos (Inspección Veterinaria) y de 4 a 6 tarde, en la calle de Cervantes núm. 4 1.º Izquierda.

Los propietarios de los perros que pasado el plazo señalado no los hubieran presentado para su vacunación, serán sancionados.

7.º—Tanto por esta Administración General, como por las Jefaturas de Sanidad y Ganadería, aplicarán las sanciones de su competencia a los infractores de los preceptos previstos en las disposiciones vigentes de Lucha contra la Rabia:

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 7 de Julio de 1956.

El Administrador General  
de las Plazas de Soberanía.  
Eduardo Shenchordi.

231

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Ruiz Acuña, en la causa n.º 54 de 1953 por robo, que fué publicada en este Boletín con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, por haber sido capturado dicho procesado.

Ceuta a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

232

### EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal propietario, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta y término de ocho días los siguientes:

«Dos mesas de billar; Una cafetera expres; cuarenta sillas de madera; quince veladores de marmol; tres mesas de comedor; una mesa futbolin; los derechos de traspaso con estantería y mostrador del negocio en el «Bar La Cordobesa».

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veintisiete del actual y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado con sujeción a las siguientes condiciones:

A). Servirá de tipo para ésta segunda subasta la cantidad de ciento cuarenta y tres mil novecientas ochenta y una pesetas, veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera subasta.

B). Que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y a igualdad de precio será preferida la postura que se haga para la totalidad de los bienes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C). Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

D). Los bienes objetos de esta subasta se en-

cuentran depositados en poder de don Miguel Lopera Moreno, en donde podrán ser examinados.

Dicha subasta está acordada en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don José Fernández Nortes, en nombre de «José María Borrás e Hijos, S. L.», contra don Miguel Lopera Moreno en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez de Instrucción,  
Alberto Barbasán.

Ante mi.  
Enrique Fernández.

**José M.ª Borrás é Hijos S. L**

**VINOS - AGUARDIENTES**

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

**Vicente García Arrazola**

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

**FRANCISCO PALMA**

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

**Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba**

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

**Compañía Canariense Marroquí de Tabacos**

S. A.

**CEUTA-MELILLA**

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

**Clemente Rocabert Vila**

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 3822

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1

Teléfono, 2713



El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729  
Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:  
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

**Carlos Gutiérrez Landa**

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los  
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON  
F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas  
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.